

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3249

COMISION DE ECONOMIA

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: Superintendencia de Seguros de la Nación. Adopción de medidas para que la misma requiera informes periódicamente a las administradoras de riesgos del trabajo sobre las actividades de prevención de siniestros y accidentes laborales. **Recalde.** (3.391-D.-2007.)

– *Nora N. César.* – *María G. de la Rosa.*
– *Juliana Di Tulio.* – *Luis A. Galvalisi.*
– *Cintha G. Hernández.* – *Juan M. Irrazábal.* – *Mercedes Marcó del Pont.*
– *Ana M. C. Monayar.* – *Carlos D. Snopek.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Recalde por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que requiera de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informes detallados y periódicos sobre los importes asignados a la prevención de siniestros y accidentes laborales por las administradoras de riesgos del trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, le requiera informes detallados y periódicos a las administradoras de riesgos del trabajo sobre las actividades de prevención de siniestros y accidentes laborales a las que están obligadas por el artículo 4° de la Ley de Riesgos del Trabajo y los importes destinados a las mismas.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2007.

Luis G. Borsani. – *José O. Figueroa.* –
María C. Moisés. – *Aníbal J. Stella.* –
Alberto Herrera. – *Alberto J. Beccani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Recalde, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Luis G. Borsani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de mayo solicité, mediante nota, al titular de la Superintendencia de Seguros de la Nación se me informe sobre el detalle de los gastos que realizan las aseguradoras de riesgos de trabajo –ART– en prevención de siniestros y accidentes.

En tal sentido el superintendente me informó que “...las ART están obligadas a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo...”, pero que, sin embargo, los gastos vinculados a la prevención realizados por las ART son de muy diversa índole, sin poderse establecer en los estados contables presentados por las aseguradoras, el detalle y los saldos de los mismos.

Es por ello que solicito al Poder Ejecutivo, para que a través de la Superintendencia de Seguros,

se le requiera a las aseguradoras de riesgos de trabajo informen detallada y cabalmente las erogaciones que realizan en prevención de accidentes de trabajo.

Contar con esta información sería de suma utilidad para el profundo estudio que esta llevando adelante la Comisión de Legislación del Trabajo, que presido, sobre un nuevo régimen para las ART.

Es por estos motivos que solicito el tratamiento de la presente iniciativa.

Héctor P. Recalde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, le requiera informes detallados y periódicos a las administradoras de riesgos del trabajo sobre importes asignados a la prevención de siniestros y accidentes laborales.

Héctor P. Recalde.